



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0345.

NEUQUÉN, 30 MAR 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8925-M-2022, los Decretos N° 1140/22 y N° 0125/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Decretos mencionados en el Visto, se autorizó oportunamente el pago de capital e intereses y el pago de honorarios conforme a lo resuelto en los autos caratulados **“RIVERA SEBASTIAN OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA” (Expediente N° 6342/2015)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén;

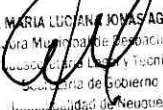
Que mediante Pase N° 494/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones, copia de la providencia de fecha 23 de febrero de 2023, emitida por la referida Oficina Procesal Administrativa N° 2, correspondientes a los autos mencionados precedentemente;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos doce mil setecientos nueve con treinta y ocho centavos (\$12.709,38) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos nueve mil setenta y ocho con trece centavos (\$ 9.078,13), y b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos tres mil seiscientos treinta y uno con veinticinco centavos (\$ 3.631,25);

Que mediante Pase N° 438/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 2809-AA 134336;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Secretaría Municipal de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0345 - 23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL  
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“RIVERA SEBASTIAN OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA” (Expediente N° 6342/2015)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos doce mil setecientos nueve con treinta y ocho centavos (\$12.709,38) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos nueve mil setenta y ocho con trece centavos (\$ 9.078,13), y b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos tres mil seiscientos treinta y uno con veinticinco centavos (\$ 3.631,25), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

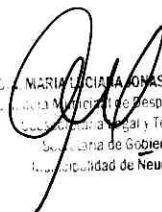
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA  
HURTADO  
CAROD.

  
D.ª MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Ejecutiva Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

